

LOGRA IFDP QUE JUEZ FEDERAL EMITA SENTENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Instituto Federal de Defensoría Pública
Causa penal 578/2018 del CJPF en Jalisco

COMUNICADO 07/2019
10 de abril de 2019
www.cjf.gob.mx

El adecuado desempeño de los defensores públicos propicia que juzgadores federales reconozcan las condiciones de vulnerabilidad, desventaja, discriminación y desequilibrio de poder que perjudica a las mujeres.

ANTECEDENTES:

En agosto de 2018, elementos de la Fuerza Única Policial en el municipio de Degollado, Jalisco, detuvieron al conductor de una pipa con 20 mil litros de hidrocarburos y a su acompañante, una mujer de 22 años de edad y siete meses de embarazo. Un juez del nuevo sistema penal acusatorio en Jalisco los vinculó a proceso por su probable participación en el robo del hidrocarburo.

ARGUMENTOS:

La defensoría pública obtuvo y ofreció información valiosa para que el caso fuera juzgado con perspectiva de género. Documentó que la mujer inició una vida en pareja siendo menor de edad -a los 15 años- con un hombre de 44 años, con quien vivió una relación de sumisión, control y obediencia.

El expediente destaca que en su infancia padeció condiciones de marginalidad y abandono paterno, lo que provocó que en su relación sentimental la pareja jugara un rol de paternidad a quien ella le procuraba obediencia, como sucedió aquel día en que se le ordenó no hacer preguntas y acompañarlo durante un viaje en que realizaría la transportación de agua.

Ante tales condiciones, la defensora pública subrayó que la mujer no podía ser considerada como sujeto activo del ilícito, apoyó su argumentación en jurisprudencia del Ato Tribunal, en metodología y protocolos de actuación que permiten analizar casos desde la perspectiva de género.

Resultado de lo anterior, se obtuvo la desvinculación a proceso de la mujer, al demostrar que se trata de una persona en condición de vulnerabilidad que mantenía una relación asimétrica de poder con su entonces pareja sentimental, de la cual era dependiente en aspectos afectivos, emocionales y económicos.

CRITERIO NOVEDOSO:

La defensa se apoyó en instrumentos nacionales e internacionales en materia de igualdad de género, así como en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención Belém do Pará”.

---000---

Dirección General de Comunicación Social y Vocería



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



54 90 8000
Ext. 1399, 1390



@CJF_Mx



youtube.com/cjfmex



@cjf_mx